



ESPAÑA jch

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1980

10 ES	11	NUMERO	12 Y
	21	248201	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		24.1.80	

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		
20619 B/79	26.1.79	ITALIA

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B42D 15/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

EFFECTO O TITULO BANCARIO

71 SOLICITANTE (S)

PRO-RA S.r.l.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Viale Ippolito Nievo, nº 24 - Busto Arsizio - ITALIA.

72 INVENTOR (ES)

Carlo Della Torre de nacionalidad italiana.

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 La presente invención tiene por objeto un efecto bancario normalizado.

Más especialmente la presente invención se refiere a un efecto bancario el cual es apto para ser "tratado" de modo automático por las máquinas operacionales de que -
5 disponen los bancos.

En esta descripción, con el término "efecto bancario" deberá entenderse cualquier documento que constituya un título de crédito destinado a ser enviado a un banco el cual efectuará todas las operaciones de control, registro, comprobación y encaminamiento de tal documento, así como -
10 las operaciones finales de cobro de sus importes y los vencimientos indicados en el efecto.

Por lo tanto deben ser considerados efectos bancarios, además de los efectos propiamente dichos tales como letras de cambio y las órdenes de pago, los recibos bancarios y los títulos de crédito en general.
15

Con el término "tratamiento" de un efecto debe - entenderse todo el conjunto de operaciones efectuadas por un establecimiento bancario para clasificar el efecto sobre la base del tipo y de su procedencia, así como para dirigir el efecto a su destino.
20

Con el término "normalizado" debe entenderse la propiedad del efecto de poder ser tratado por las máquinas automáticas de que disponen los bancos para efectuar las -
25 operaciones antes citadas.

Es bien sabido que el tratamiento de un efecto bancario se realiza actualmente en dos fases sucesivas y - distintas.

30 Una primera fase consiste en fijar en el efecto

1 recibido una serie de cifras oportunamente subdivididas en grupos, cifras preparadas para proporcionar, según un código fijado, todas las informaciones y las características - relativas al efecto.

5 Las citadas cifras se fijan mediante máquinas de escribir especiales ya conocidas y la característica fundamental de tales cifras radica en el hecho de que son realizadas con caracteres y tintas particulares (por ejemplo cifras magnéticas u ópticas). De este modo es posible automatizar la lectura de los efectos por medio de máquinas automáticas, de tipo también ya conocido, las cuales encaminan el efecto según las instrucciones contenidas en el conjunto de cifras fijadas en el efecto.

10 Es sabido que los efectos, o los títulos en general, tratados de este manera pueden provocar numerosos inconvenientes que dificultan o en cualquier caso hacen difícil el avance del efecto en las distintas fases de trabajo.

15 Los inconvenientes vienen provocados en particular por la inconsistencia y, por consiguiente, por la insuficiencia de peso de los efectos que pueden por tanto quedar inevitablemente dañados por los dispositivos de transporte de los efectos previstos en las máquinas automáticas. En efecto, los efectos presentan frecuentemente un peso insuficiente para permitir su correcto transporte ya se trate de documentos originales o de, más especialmente, copias o duplicados.

20 También es sabido que el inconveniente que acabamos de citar viene provocado por el hecho de que no siempre el efecto llega completamente plano a la máquina de lectura y a los dispositivos de transporte sino que, por el contra

30

1 rio, puede llegar arrugado a estos últimos.

Otro inconveniente, tambien debido a la inconsis-
tencia o peso insuficiente de los efectos, consiste en el
hecho de que, durante su avance en los dispositivos de trans-
5 porte, pueden ser deformados durante las diversas fases de
detención en las diversas etapas de trabajo, incluso aunque
inicialmente hayan llegado perfectamente planos.

El objeto de la presente invención es un efecto
o título bancario según se ha definido, el cual permite -
10 eliminar los inconvenientes anteriormente citados.

El efecto o título en cuestión se caracteriza -
porque presenta una película transparente aplicada sobre -
por lo menos una de sus caras, siendo apta la citada pelí-
cula para aumentar la consistencia y el peso del efecto.

Las características y ventajas del efecto o títu-
lo bancario según la presente invención destacarán mejor -
de la siguiente descripción detallada de una forma de rea-
lización no limitativa, con referencia al anexo dibujo en
el cual :

20 la figura 1 es una vista frontal que muestra el
efecto según la presente invención del lado de la cara so-
bre la que va aplicada la película, estando la película -
parcialmente arrancada;

25 la figura 2 es una vista en perspectiva que mues-
tra el efecto, siempre en su lado sobre el que se ha apli-
cado la película, estando esta última parcialmente despega-
da.

30 Con referencia a las citadas figuras, el efecto
según la presente invención está constituido, de modo tra-
dicional, por un módulo de papel, indicado con la referen-

1 cia 1, destinado a recibir inscripciones diversas tales co
mo por ejemplo, el importe, el vencimiento, y los otros da
tos que identifican el efecto.

5 Una película transparente 2 se aplica, de modo -
inamovible, sobre una de las caras del módulo 1, siendo ap
ta la citada película para aumentar la consistencia y el -
peso del efecto, permitiendo al mismo tiempo la lectura de
las inscripciones del mismo. En efecto el módulo 1 a menu-
do está constituido por una copia o un duplicado que no es
10 apto para ser "tratado" por las máquinas de que dispone la
banca.

15 Según una de las características del efecto según
la presente invención, la película 2 se presta a recibir -
inscripciones de cualquier tipo, ya sean las cifras magné-
ticas u ópticas aplicadas al efecto para su tratamiento, -
ya sean las normales inscripciones manuales.

20 En las figuras 1 y 2 se muestran, por ejemplo, -
algunos grupos 3 de cifras magnéticas fijadas en el borde
inferior del efecto.

25 Naturalmente las cifras magnéticas que se han de
positado, en la forma de realización mostrada, en la pelí-
cula 2, pueden también ser depositadas directamente en el
módulo 1 al cual se aplicará a continuación la película 2.

30 La película 2 empleada es una delgada película
transparente de tipo autoadhesivo.

35 Por ejemplo, es ventajoso que esté constituida
por una película de acetato de polivinilo o de celulosa -
inicialmente protegida en su lado adhesivo por una hoja de
papel antiadherente sobre la cual se ha aplicado silicona.

40 Se ha observado que para alcanzar la finalidad

1 antes citada, es suficiente que la película 2 quede aplica
da en el módulo 1 por una altura de aproximadamente los -
dos tercios desde su borde inferior y por una longitud tam
5 bien aproximadamente de los dos tercios desde el borde de-
lantero el cual, suponiendo que el efecto avance, en las -
máquinas automáticas, hacia la derecha, es precisamente el
el borde derecho.

Naturalmente la película 2 podrá ser aplicada ven
tajosamente sobre las dos caras del módulo 1 en caso de que
10 el peso de este último sea particularmente insuficiente.

Las ventajas de la invención son evidentes tanto
para lo que se refiere al "tratamiento" de un efecto que es
plano, como lo que se refiere al "tratamiento" de un efec-
to que inicialmente, o durante el tratamiento, ha sufrido
15 pliegues o rozamientos y puede entonces ser conducido en -
las mejores condiciones para su tratamiento.

Indudablemente se pueden aportar variantes y/o -
modificaciones al efecto según la presente invención sin -
por ello salir del marco de la invención.

20 En resumen, El Modelo de Utilidad que se soli-
cita deberá recaer sobre las siguientes

REIVINDICACIONES

1.- Efecto o título bancario, caracterizado por-
que presenta una película transparente aplicada sobre por
25 lo menos una de sus caras, siendo apta la citada película
para aumentar la consistencia y/o el peso del efecto.

2.- Efecto o título bancario según la reivindica
ción 1, caracterizado porque la película transparente está
constituida por una película de un material autoadhesivo.

30 3.- Efecto o título bancario según la reivindica-

1 cion 1, caracterizado porque la citada película presen-
ta una altura igual aproximadamente a los dos tercios
de la altura total del efecto desde su borde inferior
y una longitud igual aproximadamente a los dos tercios
5 de la del efecto desde su borde delantero.

4.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita: EFECTO O TITULO BANCARIO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente memoria descriptiva que consta de sie
te páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 24 de Enero 1.980

BERNABO UNGRIA

15 P. 01



20

25

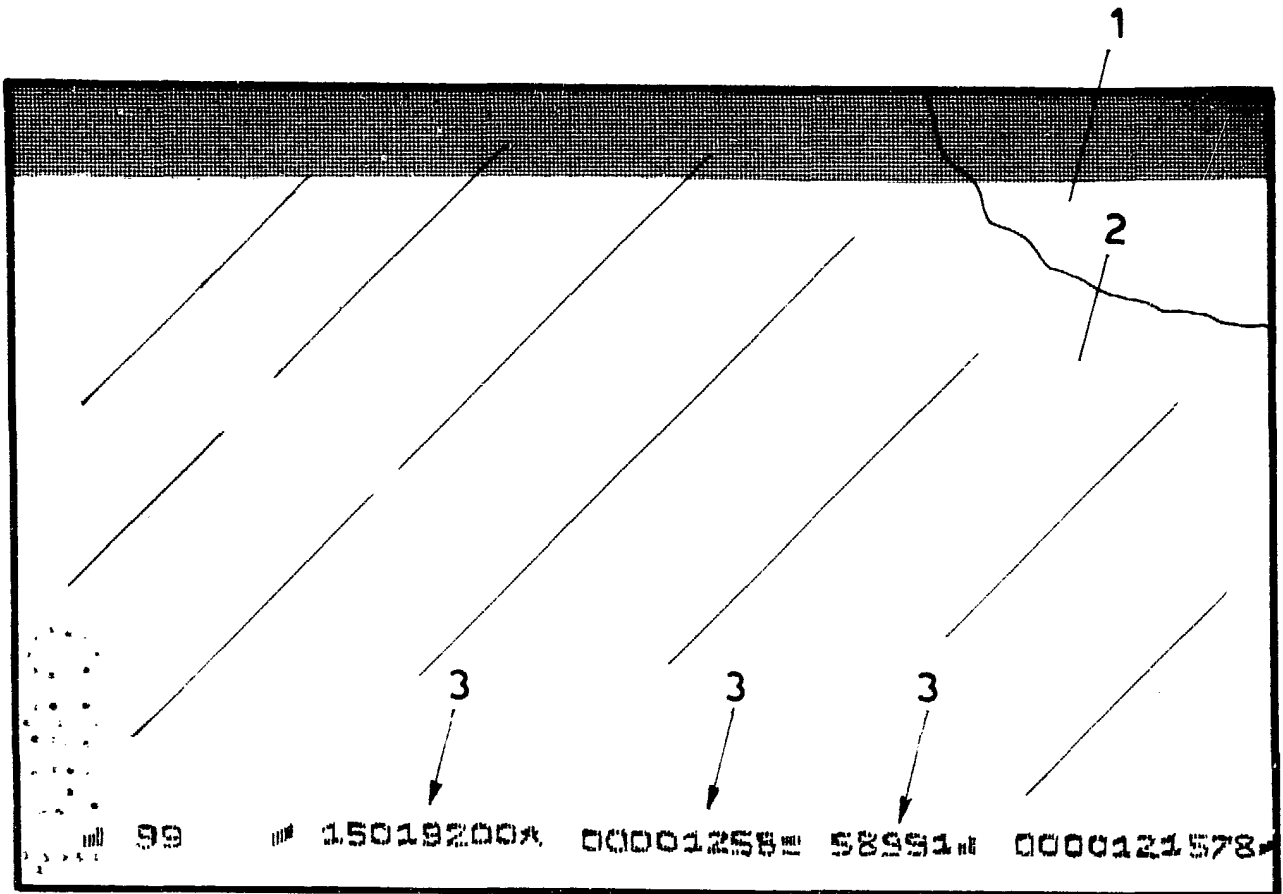


Fig.1

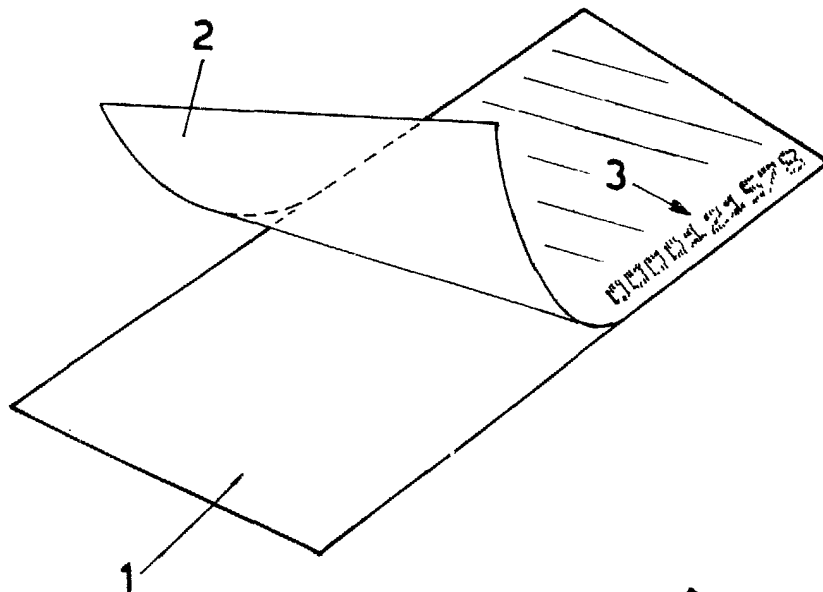


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid 24 de Enero 1.980

BERNARDO UNGRIA

p/p